

## Murcia

**8837 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 581/02.****1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros  
Expte. nº: 581/2002

**2. Objeto del contrato.**

Descripción: "Teatro Bernal, III Fase, en El Palmar (Murcia)".

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: doscientos noventa y nueve mil trescientos euros (299.300'00 €).

**5. Garantías.**

Provisional: 5.986,00 €.  
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del Importe de adjudicación.

**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Glorieta de España, 1 - 4ª planta  
30004-MURCIA  
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.  
Telefax: 968 - 21 85 73  
www.ayto-murcia.es  
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación exigida: Grupo C, Subgrupos 4, 5 y 9, categoría d.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

**8. Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 9.

**9. Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en el apartado 10.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 28 de agosto de 2002.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**8647 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Los Geranios de Zarandona (Gestión-compensación: 0024GC02).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de julio de 2002, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de detalle Los Geranios de Zarandona, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Estudio de Detalle.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a l de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 29 de julio de 2002.—La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

**8836 Gestión Tributaria. Aprobados padrones de tasas.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de julio-agosto de 2002. (Expt. 823/2002).

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de julio-agosto de 2002. (Expt. 824/2002).